



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N°1.819/2019

ZAPALLAR, miércoles 10 de abril de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de permiso administrativo presentada por los trabajadores municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los Trabajadores que se individualizan para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO	PENDIENTES
MARCELO VALENCIA CARCAMO	1	05/04/2019	05/04/2019	08/04/2019	4
TOMAS ANDRES LEITON ROJAS	1	05/04/2019	05/04/2019	08/04/2019	4



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MALDONADO PINTO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 "Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo; Secretaría Municipal.
- SEC / RRHH / OIT